

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C, 20- enero 2021

REF: 2016-00024-00.

En atención al oficio núm. 0659 del 20 de octubre de 2020, proveniente del Juzgado Quince Civil del Circuito de Bogotá, se **DISPONE:**

Tomar nota del embargo de remanentes decretado por Juzgado Quince Civil del Circuito de Bogotá, en contra del aquí ejecutado Luis Guillermo Díaz Monroy, dentro del proceso ejecutivo No. 2016-0024 adelantado por Unión de Profesionales para la Cultura y la Recreación U.P.C.R. Asociación Cooperativa.

Por tanto, ofíciase informado el recibo de la antedicha comunicación e indicando que oportunamente se dispondrá lo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

<p>JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 02 Hoy _____ La Sria. 21- enero de 2021 ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA</p>

Ana Patricia Monroy Esguerra